MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 271 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.° 404932

Asunción, 02 de Febrero de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 87 del 31 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022 "Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público" Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*", también se alude al artículo 34 del Decreto 2992/19 reglamentaria de la citada ley.

Asimismo, según lo estipulado en el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos*".

Lo expresado en el artículo 342 "Contratación Plurianual" y el artículo 343 "Contratación Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto 6581/22.

Así también, la Resolución DNCP N.° 4576/20 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, según lo expresado en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas expuestas en el memorando DT N.° 444/2021, de la Dirección de Transporte, recibidos en fecha 19 de noviembre de 2021 y memorando 2798/2021 del 2 de diciembre de 2021, a la Unidad Operativa de Contratación, que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022 "Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público" Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual.

El memorando n.° 101/21 del 23 de diciembre de 2021, emitido por el Departamento de Licitaciones, por medio del cual remitió a consideración, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a la Unidad Operativa de Contratación.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N.° 404932. Según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el proyecto del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y para el Ejercicio Fiscal 2023, sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dichos ejercicios fiscales, pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto.

Sandra L. Maveregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 271 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.° 404932

De igual manera, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado a ésta Fiscalía General, por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, artículo 20 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19, así como, brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, como también, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 163 del 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 17 del 14 de enero de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022 **"Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público"** Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual.

2.- FACULTAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a dar cumplimiento el artículo 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente a invitar directamente a no menos de cinco participantes y comunicar simultáneamente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, para cualquier potencial oferente habilitado a participar del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022 "Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público" Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual.

3.- ESTABLECER que los bienes de la presente licitación deberán ser entregadas conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el proyecto del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y Ejercicio Fiscal 2023, sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias insertas dentro del presupuesto general de la Nación para dichos ejercicios fiscales, pagaderos en moneda nacional con fuente de financiamiento habilitada para el efecto. Se deja constancia de que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Ab. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 272-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉMDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.° 404.932.

Asunción, 02 de febrero de 2022

Visto: El memorando DGAF N.° 87 del 31 de enero de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando U.O.C. N.° 17/2022 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la conformación del Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022 "Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público" Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 27 "Comités de Evaluación", expresa: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

Asimismo, según lo estipulado en el Decreto 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03, que expresa en su artículo 8 "Constitución del Comité de Evaluación" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la ley mencionada: "*Se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante. Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*".

De acuerdo con las disposiciones legales que rigen las adquisiciones del sector público mencionadas más arriba, se estima conveniente la conformación de un Comité de Evaluación para la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 09/2022 "Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público" Ad Referendum - Contrato Abierto Plurianual.

Así también, la Resolución DNCP N.º 4136/15 "Por la cual se aprueba el manual técnico para Comités de Evaluación de Ofertas" la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitió un manual técnico para los Comités de Evaluación de Ofertas que consolidan en un solo documento, las normas y directrices para el desarrollo de sus tareas.

En ese sentido, el citado comité deberá evaluar las ofertas y con absoluta independencia de criterio, emitir un dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlo o desecharlo.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 163 del 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Conformar el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 09/2022 **"Adquisición de baterías para móviles del Ministerio Público"** Ad Referendum - Contrato Abierto Plurianual, para la calificación de las ofertas de los oferentes, el cual tendrá bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitir un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlos o desecharlos.

2.- Designar como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:
- Ing. Agron. **Luis Saucedo**, Dirección de Centros Regionales.
- Licdo. **Javier Cameron**, Dirección Administrativa.
- Licdo. **Juan Bogado**, Dirección de Patrimonio.

3.- Disponer que en caso de ser necesario, la Fiscalía General del Estado a pedido del Comité de Evaluación, autorice la asistencia técnica profesional externa.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General